



0 DISPOSICIONES ESTATALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 12 de marzo de 2013 sobre cuestión de inconstitucionalidad n.º 4569-2004. (2013ED0069)

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 12 de marzo actual, ha acordado, declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad número 4569-2004, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, en relación con el inciso "o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas" del núm. 1 del artículo 17 de la Ley 11/2002, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE, que fue admitida a trámite por providencia de 5 de octubre de 2004 (Boletín Oficial del Estado núm. 258, de 26 de octubre de 2004).

Madrid, a 12 de marzo de 2013.

La Secretaria de Justicia del
Pleno del Tribunal Constitucional,
HERMINIA PALENCIA GUERRA